

Madrid a 29 de junio de 2012

CAMBIO DE LA SOCIEDAD GESTORA DE MISTRAL FLEXIBLE, FI

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (RD 1309/2005, de 4 de noviembre), se hace público que la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante resolución de fecha 8 de junio de 2012, ha autorizado la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo MISTRAL FLEXIBLE, FI, al objeto de sustituir a la actual Sociedad Gestora del Fondo “GESCOOPERATIVO, SGIIC, SA”, por “TRESSIS GESTIÓN, SGIIC, SA”.

Estas modificaciones deberán ser inscritas en los registros de la CNMV antes de ser efectivas.

El Fondo no aplica comisión de reembolso por lo que los partícipes que lo deseen podrán efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno o bien traspasarlas sin coste fiscal en caso de personas físicas residentes, al valor liquidativo correspondiente al día que lo soliciten.



D. Gonzalo Rodríguez- Sahagún Martínez
Presidente
Gescooperativo SGIC, S.A.